

Se informa al señor Juez, que la apoderada del sucesor procesal, en atención al requerimiento efectuado por el Despacho en proveído adiado del 07 de julio de 2023, manifestó que existen herederos conocidos de la señora GRACIELA QUINTERO DE ARGUELLO (q.e.p.d.). Por ende, procedió a identificarlos y allegó prueba sumaria de su calidad de causahabientes. Así mismo, refirió que aún no se ha dado apertura al proceso de sucesión. Sírvase proveer. Simacota, 03 de noviembre de 2023.

MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA
Secretaria.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SIMACOTA

Simacota, Sder, tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 2020-00015

PROCESO EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

CONSIDERACIONES

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y en atención a que existen herederos determinados de la señora GRACIELA QUINTERO DE ARGUELLO (q.e.p.d.). El Despacho con base en el artículo 68 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 160 de la norma ibídem, ordena la vinculación de los siguientes herederos determinados en calidad de sucesores procesales de la parte demandante:

- ANA MERCEDES ARGUELLO QUINTERO
- NANCY PAOLA ARGUELLO QUINTERO
- LEIDY JANETH ARGUELLO QUINTERO
- JOHAN RICARDO ARGUELLO
- MARIA GRACIELA ARGUELLO QUINTERO
- JORGE LEONARDO ARGUELLO QUINTERO
- LUIS FERNANDO ARGUELLO QUINTERO
- ELDA MILENA ARGUELLO QUINTERO
- OSCAR ARNULFO ARGUELLO QUINTERO

RESUELVE

PRIMERO: Deberá notificarse a los herederos determinados en su calidad de sucesores procesales y vinculados en calidad de litisconsortes necesarios por activa, de la existencia de este proceso conforme a lo previsto en los artículos 291, 292 y 293 del C.G.P.

SEGUNDO: Los sucesores procesales asumirán el proceso en el estado en el que se encuentra y se suspende el proceso hasta tanto se haya surtido en debida forma su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martín Gerardo García Guarín', written over a horizontal line.

MAR TIN GERARDO GARCÍA GUARÍN